



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00124095-UNC-ME#FCQ- Asig.Comp. Dr. Clop

VISTO:

La solicitud efectuada en orden 4 del expte. de referencia , por el Director Alterno de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Dr. Martín Theumer, en el sentido que se abone a la Dr. Eduardo CLOP, Docente de la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales de la UNC, el importe correspondiente a los servicios educativos por horas dictadas en dicha carrera, durante el mes de Octubre del 2021.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por la Ley 24.447; Ord. Nro. 4 y 7/95 del H.C.S.; Res. Nro. 471/95 y 10/96 del H.C.S.; Res. Rec. Nro. 480/96, 1.327/98 y 59/02 y Res. Dec. Nro. 270/01, relacionadas al pago de asignaciones complementarias;

Que a orden 9 del expte. mencionado se cuenta con el VºBº de la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Claudia Cristina Motran y se informa el motivo de la demora en la solicitud del pago oportunamente;

Que a orden 12 del expte. de referencia, el Área Económica Financiera informa que el monto para el pago de dicha asignación se ha reservado.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente a Octubre/21, al Dr. Eduardo CLOP (Legajo 39.709) por el importe bruto mensual de \$ 6.425,70 (Pesos Seis Mil Cuatrocientos Veinticinco con 70/100).-

Artículo 2º: La suma total de esta asignación complementaria será atendida con partidas de FONDO UNIVERSITARIO de la Escuela de Posgrado - Fuente 16.-

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes

